

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.368

Jueves 5 de Febrero de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2763855

FOJAS 199 N°58
INSCRIPCION MANIFESTACION MINERA
ESPINAL D 22, 1 AL 30
DE COMPAÑIA MINERA NEVADA SpA
LIBRO DE REPERTORIO AUXILIAR N°64-2026 DE FECHA 15.01.2026

ALTO DEL CARMEN, a quince de enero del año dos mil veintiséis. - Ante este Conservador de Minas de Alto del Carmen se ha presentado para su inscripción la siguiente copia autorizada de manifestación minera denominada "ESPINAL D 22, 1 AL 30", propiedad de COMPAÑIA MINERA NEVADA SpA, que es del siguiente tenor: MATERIA: Manifestación minera . CODIGO: M 01 SOLICITANTE: COMPAÑIA MINERA NEVADA SpA. R.U.T. : 85.306.000-3 EN LO PRINCIPAL: Manifestación en uso del derecho que indica; EN EL PRIMER OTROSI: Acompaña documentos; EN EL SEGUNDO OTROSI: Declaración que indica ; EN EL TERCER OTROSI: Acredita personería . S. J. L. GONZALO NIETO VALDÉS, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número 11.472.232-4, en representación, según se acreditará, de COMPAÑIA MINERA NEVADA SpA, Sociedad por acciones del giro de su denominación, chilena, R.U.T. 85.306.000-3, ambos con domicilio en Ricardo Lyon 222, Piso 9, Providencia, Santiago , a US. digo: Mi representada es propietaria de la Concesión de Exploración minera denominada "ESPINAL D 22" . La presentación del pedimento que origina esta Concesión de Exploración fue realizada ante el 1er. JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR , con fecha 12 de octubre de 2021.- La sentencia constitutiva de dicha concesión de exploración, de fecha 25 de enero de 2022, se encuentra inscrita a fojas 276 N° 82 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de ALTO DEL CARMEN, correspondiente al año 2022. Conforme a lo señalado y a lo dispuesto en los artículos 41, 44 y 114 del Código de Minería, artículos 15 y 18 de su Reglamento, y en uso del derecho exclusivo que la Ley me otorga , vengo en manifestar para mi representada un yacimiento que contiene sustancias concesibles, ubicado dentro del terreno abarcado por la concesión de exploración mencionada, el que es abierto y sin cultivos.- Las coordenadas U.T.M. referidas al Elipsoide Internacional 1924, Datum La Canoa 1956, Huso 19, del punto de interés son Norte 6.756.500,00 mts. y Este 383.500,00 mts. y se ubica en la Comuna de ALTO DEL CARMEN, Provincia de HUASCO, Región de ATACAMA.- El terreno manifestado, tendrá la forma de un rectángulo en el que los lados orientados de norte a sur U.T.M. medirán 1.000 metros, mientras que los lados orientados de este a oeste U.T.M. medirán 3.000 metros, abarcando de esta manera la superficie total de 300 hectáreas . Solicito a US. previa tramitación, se concedan a mi representada 30 pertenencias mineras de 10 hectáreas cada una, las que se denominarán "ESPINAL D 22, 1 AL 30" . POR TANTO, En mérito de lo expuesto y de las disposiciones legales citadas, A US. PIDO: Tener por presentada por mi representada , la manifestación de las pertenencias "ESPINAL D 22, 1 AL 30" , originada con el pedimento denominado "ESPINAL D 22" , y ordenar la inscripción y publicación correspondientes y ordenar al señor Secretario que certifique la fecha y hora de presentación de esta manifestación conforme lo señalado en el artículo 47 del Código de Minería . PRIMER OTROSI: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento del Código de Minería, vengo en acompañar los siguientes documentos: 1.- Copia autorizada, de la inscripción de la sentencia constitutiva de la concesión de exploración "ESPINAL D 22" , con todas sus anotaciones marginales y subinscripciones .- 2.- Copia autorizada, de la inscripción del pedimento "ESPINAL D 22" , que originó esta manifestación. 3- Certificado de Dominio Vigente de la concesión de exploración . A US PIDO: Tener los documentos indicados por acompañados. SEGUNDO OTROSI: Sírvase US. declarar que de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 41 del Código de Minería, deberá tenerse como fecha de presentación de esta manifestación, el 12 de octubre de 2021, que corresponde a la fecha de presentación del pedimento "ESPINAL D 22" , que originó esta manifestación. TERCER OTROSI : Sírvase US. tener presente que mi personería para representar a COMPAÑIA

CVE 2763855

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 05-02-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN
Tipo: Noticia general
Título: **ESPINAL D 22, 1 AL 30 / Compañía Minera Nevada SpA**

Pág. : 34
Cm2: 712,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.368 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Jueves 5 de Febrero de 2026** **Página 2 de 2**

MINERA NEVADA SpA, consta de la escritura pública del 28 de septiembre de 2018, OTORGAMIENTO Y REVOCACIÓN DE PODERES DE COMPAÑIA MINERA NEVADA SpA A NIETO VALDÉS, GONZALO Y OTROS, suscrita ante el Notario Público, María Soledad Santos Muñoz, titular de la Séptima Notaría de Santiago, cuya copia debidamente autorizada, se acompañada a esta presentación.- Hay firma digital de don "Gonzalo Nieto Valdés Fecha:2025.11.14 18:31:09- 03'00".- Hay firma digital de doña "Criss Belén Rozas Tapia Secretario PJUD catorce de enero de dos mil veintiséis 15:54 UTC-3".- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: EQFJBQNLMT.- FOJA: 2.- dos.- NOMENCLATURA : 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO : 1º Juzgado de Letras de Vallenar CAUSA ROL : V-17-2026 CARATULADO : COMPAÑIA MINERA NEVADA SPA/ CERTIFICO: Que, según consta del sistema de tramitación electrónica, el presente escrito figura ingresado con fecha ocho de enero de dos mil veintiséis, a las 20:11:25 horas y está registrado en el informe de registro de minas, folio 16 del Primer Juzgado De Letras De Vallenar. - Vallenar, nueve de enero de dos mil veintiséis. - Hay firma de doña "Criss Belén Rozas Tapia Secretario PJUD Nueve de enero de dos mil veintiséis 09:39 UTC-3".- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: XTGEBQPRUVC.- FOJA: 3.- tres.- NOMENCLATURA : 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO : 1º Juzgado de Letras de Vallenar CAUSA ROL : V-17-2026 CARATULADO : COMPAÑIA MINERA NEVADA SPA/ Vallenar, nueve de enero de dos mil veintiséis A lo Principal; Inscribase, publíquese y dese copia de la solicitud. Ingrese a los autos copia de la solicitud de manifestación firmada digitalmente por la Secretaría del Tribunal, la cual dispondrá el interesado para efecto de la publicación e inscripción pertinentes. En cuanto a las demás copias obténgase por el interesado directamente desde el sistema de tramitación electrónica. Al Primer Otrosí: Téngase presente y por acompañado documentos. Al Segundo Otrosí: Téngase presente. Al Tercer Otrosí: Téngase presente personería. En Vallenar, a nueve de enero de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Irt.- Hay firma digital de doña "Maureen Debla González García Juez PJUD Nueve de enero de dos mil veintiséis 15:02 UTC-3".- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: KXGZBQFLXVC.- CONFORME con copia que transcribo y que agrego al final del presente Registro de Descubrimientos (manifestación – pedimentos mineros) correspondiente al año 2026, bajo el número 58-2026.- Inscribo en el Registro de Descubrimientos año 2026 del Conservador de Minas de Alto del Carmen a requerimiento de HECTOR VICENCIO, quien se excusó firmar. Catalina Noelia Mulet Díaz, autorizo en mi calidad de Conservador Suplente del Titular, Felipe Andrés Velásquez Morales, Alto del Carmen. Doy fe. - CATALINA MULET DIAZ Notario Y Conservador Suplente Alto del Carmen. Notaría, Conservador de Bs. Rs., Minas, Comercio y Aguas Titular de Alto del Carmen Felipe Andrés Velásquez Morales. Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANIFESTACIÓN MINERA ESPINAL D 22, 1 AL 30 otorgado el 16 de Enero de 2026 reproducido en las siguientes páginas. Notaría, Conservador de Bs. Rs., Minas, Comercio y Aguas Titular de Alto del Carmen Felipe Andrés Velásquez Morales. - 31 de Enero S/N, Alto del Carmen. - Alto del Carmen, 16 de Enero de 2026.- Firmado digitalmente por: FELIPE ANDRÉS VELÁSQUEZ MORALES Fecha: 16.01.2026 15:09 Razón: Notario Publico Ubicación: Alto del Carmen. 123456798776 www.fojas.cl.

CVE 2763855

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

